Plan de Desarrollo:	PLAN DE DESARROLLO 2024-2027	**No Informe:**	04
Eje:	35 DESARROLLO ECONOMICO	**Fecha acta de inicio:**	01 DE ABRIL DE 2024
Sector:	35 COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	**Nombre Contratista:**	CESAR ADOLFO ZAMORA RENDON
Programa:	3502 Productividad y competitividad de las empresas colombianas	**Cédula:**	14.898.028
Producto:	3502009 Servicio de apoyo para la transferencia y/o implementación de metodologías de aumento de la productividad.	**Dependencia en la cual realiza las actividades:**	SECRETARÍA DE TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO
No. de Contrato:	STDE-3100-0444-2024	**Ejecución del Periodo:**	01-07-2024 al 31-07-2024
Objeto Contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO TECNOLOGO EN GUIANZA TURISTICA EN LA SECRETARÍA TURISMO Y DESARROLLO ECONOMICO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA	**Porcentaje (%) de avance en el cumplimiento del contrato inicial:**	66.6 %
		Porcentaje (%) de avance en el cumplimiento de la adición del contrato:	NA
Duración del contrato inicial:	6 MESES	**Valor del Contrato inicial:**	$ 10.200.000
Duración de la adición:	NA	**Valor de la adición**	NA

Powered by CamScanner

Duración Total del contrato:	6 MESES	**Valor Total del Contrato:**	$ 10.200.000

El objetivo es dejar constancia del cumplimiento de ejecución del objeto y las actividades contenidas en el contrato, así como del cronograma y el plan de trabajo ejecutado en el período 01-07-2024 **a** 31-07-2024

SEGUIMIENTO COMPONENTE TÉCNICO:

ACTIVIDADES ESPECIFICAS DEL CONTRATO	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD EJECUTADA	EVIDENCIAS
1. Dar apoyo en la atención de los PIT del Municipio de Guadalajara de Buga, cuando sea requerida de acuerdo a la programación establecida.	El contratista brindó apoyo en los puntos de información turística, en los días que fue asignado en el mes de julio de la manera descrita a continuación: en el PIT de la 16 los días: 6, 14, y el 20. Y en el PIT de la 19 los días: 1, 12, 18 y 29. En los cuales hizo adecuado uso de la información para orientar a turistas y visitantes que se acercaron a la par que hizo promoción del destino. De igual forma el contratista sigue activo en las reuniones del equipo PIT y demás capacitaciones, para seguir complementando sus habilidades en materia de sus actividades. En el presente mes se tuvo una capacitación relacionada a una inducción al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.	Se deja evidencia física en formato de fotografía en la Secretaría Turismo y Desarrollo Económico en la carpeta del Contrato STDE-3100-0444-2024
2. Consolidar y procesar la información con respecto a las encuestas requeridas por FONTUR y SITUR	El contratista realizó las visitas en el mes de julio a los establecimientos asignados para las encuestas de prestadores turísticos que se relacionan a	Se deja evidencia física en formato de fotografía en la Secretaría Turismo y Desarrollo Económico en la carpeta del Contrato STDE-

Powered by CamScanner

así: (15) encuestas mensuales receptivas, (5) encuestas Mensuales a población residente, (10) encuestas mensuales a prestadores de servicios turísticos y (5) encuestas mensuales de sostenibilidad turística empresarial.	continuación: - SU CASA PALOBLANCO - HOSPEDAJE EL MOTORISTA - HOTEL VICTORIA - HOSPEDAJE MULTIPLE EL BUGUEÑO - HOSTAL ROYAL - HOTEL VELICES - LUNA 1 - HOTEL LLANO GRANDE BUGA - HOTEL Y RESTAURANTE LOS MANGUITOS De igual forma realizó la encuesta de turismo receptivo a los turistas que se acercaron en sus horarios asignados a los PIT o fuera de estos. Para este mes de acuerdo a la capacitación previa con SITUR se realizaron las encuestas de sostenibilidad pactadas para ser una vez por año.	3100-0444-2024
3. Recopilar semanalmente la información obtenida de los PIT, a la Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico para radicarlos en formato de El Sistema de Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias (PQRS) de la Administración Municipal.	El contratista recopiló diligentemente la información de los turistas visitantes en la planilla de atención de los puntos en los momentos donde estuvo presente en los PIT. De igual forma estuvo atento a recibir PQRS, para diligenciarlos y hacer la adecuada recepción, para este mes se cuenta con una PQRS por parte de los turistas visitantes referente a un tubo diagonal al PIT de la 16 que sobresale y tiene fama de accidentalidad entre los que transitan esa avenida, tanto	Se deja evidencia física en formato de fotografía en la Secretaría Turismo y Desarrollo Económico en la carpeta del Contrato STDE-3100-0444-2024

Powered by CamScanner

	residentes como turistas.	
4. Realizar las guianzas turísticas a Turistas y Visitantes de la Ciudad de Guadalajara de Buga, que sean programadas, por la Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico.	El contratista apoyó una guianza articulada con la Policía de Turismo y el colegio San Vicente vinculado a Colegios Amigos del Turismo (CAT) el día viernes 05 de julio en horas de la mañana. Esto con el fin de dar a conocer un poco de la ciudad, su historia y hacer una inmersión a los estudiantes cuya especialidad tiene temática turística.	Se deja evidencia física en formato de fotografía en la Secretaría Turismo y Desarrollo Económico en la carpeta del Contrato STDE-3100-0444-2024
5. Participar en los eventos de Promoción para el Fortalecimiento del Posicionamiento Turístico en el Municipio de Guadalajara de Buga, a través de las guianzas turísticas que resulten mensualmente.	El contratista estuvo presente en la edición número 71 de la Feria de Buga apoyando el stand de la Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico en el Coliseo de Ferias Camilo J. Cabal los días 19 y 21 de julio, dando información relacionada a las actividades de la STDE y demás articulados para potenciar el sector económico y empresarial de la ciudad. De igual forma se hizo la adecuada promoción de la página Buga Travel con su nueva versión. El contratista también apoyó la logística de los stands de los empresarios participantes del stand de la STDE.	Se deja evidencia física en formato de fotografía en la Secretaría Turismo y Desarrollo Económico en la carpeta del Contrato STDE-3100-0444-2024

- **Cumplimiento de las normas técnicas aplicables**: Las actividades se desarrollaron de acuerdo al alcance del objeto, bajo las destrezas del contratista y el cumplimiento de las

Powered by CamScanner

normas técnicas que son aplicables a sus actividades. Para efectos reposa en el expediente informe del contratista.

- **Cumplimiento de las condiciones ofrecidas de acuerdo con lo previsto en el contrato de las personas que conforman el equipo del contratista y exigir su reemplazo en condiciones equivalentes cuando fuere necesario**: N/A
- **Sugerir las necesidades de cambio o ajuste**: N/A
- **Acciones de las partes de los cambios o ajustes**: N/A
- **Solicitudes y requerimientos técnicos del contratista**: N/A
- **Recomendaciones a las solicitudes y requerimientos técnicos del contratista**: N/A
- **Necesidad de hacer efectivas las garantías**: No se exigieron garantías en la presente contratación.
- **Documentos y soportes necesarios frente a la necesidad de hacer efectiva las garantías del contrato**: N/A

El supervisor deja constancia y advierte el cumplimiento por parte del contratista a las actividades ejecutadas que:

- Calidad del bien o servicio suministrado: Corresponde a la evaluación de la calidad del bien y/o servicio y su consecuente cumplimiento con las especificaciones técnicas estipuladas en el contrato y demás documentos precontractuales.
 SI__X__ NO_____
- Plazos programados: corresponde a la evaluación del cumplimiento de las fechas pactadas.
 SI__X__ NO _____
- Cantidades Programadas: Corresponde a la evaluación del cumplimiento de entrega de las cantidades requeridas.
 SI__X__ NO_____
- Personal que ejecutó el servicio: Corresponde a la evaluación de la cantidad y competencia del personal asignado para la prestación del servicio.
 SI__X__NO_____

Powered by CamScanner

SEGUIMIENTO COMPONENTE ADMINISTRATIVO

- **Expediente electrónico o físico del contrato:** Verificado el expediente éste se encuentra completo, actualizado y cumple con la normativa aplicable.

- **Aprobación de garantías con el cumplimiento de los requisitos legales:** Por la naturaleza del contrato, no se exigió el otorgamiento de garantía.

- **Cumplimiento de las obligaciones laborales:** N/A

- **Cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social:** Para el pago de la **cuarta (04) cuota,** el contratista anexa la siguiente documentación, en concordancia con el Decreto 1273 del 23 de julio de 2018:

No. de Planilla de Seguridad Social	8810524267	**Mes cancelado en la Planilla de Seguridad Social**	Julio
Fecha pago	02-07-2024	**Operador**	SIMPLE

BALANCE FINANCIERO DE LA EJECUCION

Powered by CamScanner

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del contrato	$ 10.200.000
Valor Adiciones	$ 0
Reajustes	$ 0
Actualización de precios	$ 0
Valor Total del Contrato	$ 10.200.000
Valor pagado	$ 5.100.000
Valor causado que no se ha pagado	$ 1.700.000
Valor total ejecutado	$ 6.800.000
Valor saldo por ejecutar	$ 3.400.000

Pagos Realizados:

De conformidad con el plan de pagos previsto en el contrato electrónico:

CUOTA	VALOR	PORCENTAJE	FECHA DE PAGO
Primera cuota	$1.700.000	16.6%	10 de mayo
Segunda cuota	$1.700.000	16.6%	04 de junio
Tercera cuota	$1.700.000	16.8%	02 de julio
Cuarta cuota	$1.700.000	16.6%	01 de agosto
Quinta cuota			
Sexta cuota			
Valor ejecutado	$6.800.000	66.6%	

SEGUIMIENTO COMPONENTE JURÍDICO:

El contratista ha cumplido con el pago de los aportes legales de salud, pensión y ARL, en concordancia con el decreto 1273 del 23 de Julio 2018, según lo establecido en la cláusula denominada FORMA DE PAGO del Anexo al Contrato Electrónico y la Ley 1122 artículo 18 de 2007.

Powered by CamScanner

El objeto se ha desarrollado de acuerdo a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Ley 1474 de 2011.

El contratista hasta la fecha del presente informe, no incurre en alguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición que señala el ordenamiento jurídico para celebrar y/o ejecutar contratos con el Estado.

El contratista ha ejecutado las actividades contractuales de manera autónoma y en coordinación con la supervisión, sin que se vislumbre circunstancia alguna que implique la generación de una relación laboral con el Municipio de Guadalajara de Buga, según el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80.

No se reportan situaciones de incumplimiento contractual que ameriten la imposición de sanciones, multas o hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria prevista en el contrato.

FECHA DE LA PRÓXIMA REUNIÓN: 02 DE SEPTIEMBRE DEL 2024

El presente informe se suscribe en Guadalajara de Buga (Valle) a los dos (02) día del mes de agosto de 2024.

LUIS EDUARDO BRAVO MONTERO
Secretario de Turismo y Desarrollo Económico
Supervisor

Powered by CamScanner